



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la solicitud de la Facultad Regional Rosario para dictar un nuevo ciclo de la carrera Técnico Superior en Programación en la Unidad Académica Venado Tuerto, durante el año lectivo 1997, y

## CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rosario ha presentado la documentación correspondiente a la solicitud formulada.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que además su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la solicitud se encuadra según lo dispuesto por la Resolución Nº 713/96.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la implementación de un nuevo ciclo de la carrera corta Técnico Superior en Programación en la Unidad Académica Venado Tuerto, únicamente para el año lectivo 1997.

ARTICULO 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, debiendo financiarse dicha carrera con las economías de la Unidad Académica, recursos propios o apoyo externo, según lo dispuesto por la Resolución C.S.U. Nº 779/94. ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica el seguimiento de esta implementación y canalizar su evaluación a través de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior Universitario para producir aquellas mejoras curriculares que se estimen corresponder.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCION Nº 715/96** 

ING HECTOR CARLOS BROTTO

RECTOR

IC. ERMESTO CARRIZO SEGRETARIO ACADEMICO